



Esther Pérez García

Abogada y directora en el área mercantil–M&A de CECA
MAGÁN Abogados



Reformas legales necesarias para agilizar la creación de empresas

El marco legislativo actual frena la inversión y el emprendimiento en España. Desde hace años se ha venido hablando de la **Ley de Startups** y en los últimos meses parece que la elaboración del Anteproyecto puede ser una realidad.

Cuando hablamos de **empresas emergentes o startups** todos tenemos claro de qué estamos hablando, aunque no se haya desarrollado un régimen específico que fomente la creación de empresas de este tipo en España ni su desarrollo.

Entonces, ¿qué podemos entender por *startups*? **Son empresas de reciente creación, fundadas por emprendedores con proyectos innovadores y disruptivos**, con base generalmente tecnológica, con capacidad para crecer rápidamente y un gran potencial de desarrollo para el que se requiere, en la mayoría de las ocasiones, de financiación externa. Las inversiones vinculadas a este tipo de proyectos tienen un riesgo alto, por la incertidumbre asociada a su desarrollo y su posterior acogida en el mercado.

A simple vista nos damos cuenta de que **este tipo de proyectos requieren de agilidad y de una serie de singularidades** que las permite diferenciarse de los modelos tradicionales de negocio. Por ello, es importante que estas particularidades se tengan en cuenta desde el momento de su creación y también en estadios posteriores.

Uno de los primeros pasos para crear una empresa es ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |